



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SECRETARÍA SALA LABORAL**

**Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829**

**Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**ESTADO No. 071 del veinticuatro (24) de mayo del 2021**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-288-31-05-001-2019-00019-01	ORDINARIO	20-05-2021	GENERIS ISABEL MONTERO OROZCO	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUNDACION	Teniendo en cuenta que la ponencia presentada por parte de la suscrita a los Magistrados integrantes de la Sala Cuarta de Decisión Laboral, no fue acogida por los miembros de la Sala, procede presentar la derrota de dicha ponencia; en consecuencia, remítase el expediente al magistrado que sigue en turno, Dr. Roberto Vicente Lafaurie Pacheco, para lo de su cargo. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 113
2	47-001-31-05-004-2016-00209-01	ORDINARIO	20-05-2021	JUAN ANDRES DIAZGRANADOS GAMEZ	CAPRECOM E.I.C.E. EN LIQUIDACION HOY PAR CAPRECOM	Teniendo en cuenta que la ponencia presentada por parte de la suscrita a los Magistrados integrantes de la Sala Cuarta de Decisión Laboral, no fue acogida por los miembros de la Sala, procede presentar la derrota de dicha ponencia; en consecuencia, remítase el expediente al magistrado que sigue en turno, Dr. Roberto Vicente Lafaurie Pacheco, para lo de su cargo. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 109
3	47-001-31-05-002-2018-00403-02	ORDINARIO	21-05-2021	CARLOS ALBERTO ROPAIN MUNIVE	MARIA MAGDALENA BENAVIDES SERRANO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F316

						<p>presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
4	47-001-31-05-004-2014-00068-01	ORDINARIO	21-05-2021	CARMEN ROSA BARROS LINERO	COLPENSIONES, U.G.P.P. Y FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 47 F 221
5	47-288-31-05-001-2015-00220-01	ORDINARIO	21-05-2021	JOSE CATALINO ATENCIO HERRERA	CAMPAGRO EN LIQUIDACION LTDA	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 222
6	47-001-31-05-005-2017-00320-02	ORDINARIO	21-05-2021	EVER ALBERTO PÈREA MELO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 220

						<p>común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
7	47-189-31-05-001-2018-00137-01	ORDINARIO	21-05-2021	MARIO EDUARDO CARBONO DE LA ROSA	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 246
8	47-001-31-05-002-2018-00309-01	ORDINARIO	21-05-2021	EDUARDO RAFAEL RIVERA CEBALLOS	DISTRITO DE SANTA MARTA Y COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 280
9	47-001-31-05-003-2019-00034-01	ORDINARIO	21-05-2021	PEDRO MANUEL PARDO SUAREZ	COLPENSIONES, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y MUNICIPIO DE CIENAGA	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 354

						<p>a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
10	47-001-31-05-002-2019-00166-01	ORDINARIO	21-05-2021	MARINA ESTHER MANJARRES FERNANDEZ	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 49 F317
11	47-001-31-05-001-2019-00175-01	ORDINARIO	21-05-2021	SILVIA ROSA ACOSTA AROCA	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 368
12	47-001-31-05-005-2019-00209-01	ORDINARIO	21-05-2021	WILLYS ALFONSO OSPINO COTT	COLPENSIONES	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio de 2020, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandantes-</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 49 F 403

						<p>demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a></p>		
13	47-001-31-05-001-2018-00294-01	ORDINARIO	21-05-2021	CARMEN ROSA NUÑEZ DE AVILA	COLPENSIONES Y COMO LITIS CONSORTE NECESARIO EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante CARMEN ROSA NUÑEZ DE AVILA y el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 432
14	47-189-31-05-001-2019-00193-01	ORDINARIO	21-05-2021	ALEXANDER FABIAN VILLA SERNA	DRUMMOND LTD	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada DRUMMOND LTD. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 424
15	47-001-31-05-003-2019-00285-01	ORDINARIO	21-05-2021	ENRIQUE JOSÉ VIVES LACOUTURE.	COLPENSIONES Y PORVENIR S	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante ENRIQUE JOSÉ VIVES LACOUTURE y los apoderados de la parte demandada COLPENSIONES Y PORVENIR S. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 430
16	47-001-31-05-001-2019-00287-01	ORDINARIO	21-05-2021	EDINSON ELIAS CASTRO GARCIA y MANUEL ANTONIO RIVERA GARCIA	INVERSIONES DANGNO S.A.S.	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante EDINSON ELIAS CASTRO GARCIA y el apoderado de la parte demandada INVERSIONES DANGNO S.A.S. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 435
17	47-001-31-05-001-2019-00295-01	ORDINARIO	21-05-2021	EDUARDO ALFREDO ROPAIN MUNIVE.	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de la parte demandada COLPENSIONES y PORVENIR S.A. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 438
18	47-001-31-05-001-2019-00388-01	ORDINARIO	21-05-2021	AIDA REGINA ARIZA PUJOL	PROTECCION S.A, COLPENSIONES Y PORVENIRS.A	Admítase la apelación interpuesta por los apoderados de la parte demandada PROTECCION S.A, COLPENSIONES Y PORVENIRS.A <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 445
19	47-001-31-05-001-2019-00393-01	ORDINARIO	21-05-2021	NANCY ESTHER DÍAZ MEEK	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandada COLPENSIONES. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 453
20	47-001-31-05-001-2020-00020-01	ORDINARIO	21-05-2021	SANDRITH JULIETH PUELLO CABELLO.	ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A y PROTECCIÓN S.A	Admítase la apelación interpuesta por la parte demandante SANDRITH JULIETH PUELLO CABELLO contra el auto de fecha 17 de septiembre de 2020. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 450
21	47-551-31-89-001-2011-00220-01	ORDINARIO	21-05-2021	ORLANDO CARRILLO MORA	EMPORIO E.S.P. Y MUNICIPIO DE SALAMINA- MAGDALENA	Prográmese el día treinta y uno (31) de mayo de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del	Dr. QUANT AREVALO	L. 50 F 151

						proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>		
22	47-001-31-05-005-2020-00093-0	ORDINARIO	21-05-2021	LIBARDO SUCRE GARCIA NASSAR	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Prográmese el día treinta y uno (31) de mayo de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 279
23	47-001-41-05-001-2019-00153-01	ORDINARIO	21-05-2021	ROCIO DEL PILAR GARCIA URUEÑA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A.	Prográmese el día treinta y uno (31) de mayo de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F.351
24	47-001-31-05-005-2019-00290-0	ORDINARIO	21-05-2021	PATRICIA ISABEL BARRIOS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA y CASATEX SPORT S.A.S.	Prográmese el día treinta y uno (31) de mayo de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 244
25	47-001-31-05-002-2019-00328-01	ORDINARIO	21-05-2021	ARACELIS VASQUEZ HERRERA	PORVENIR S.A, Y BBVA SEGURS DE VIDA COLOMBIA S.A.	Prográmese el día treinta y uno (31) de mayo de 2021, para dictar sentencia escrita dentro del proceso de la referencia. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F.339

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy veinticuatro (24) de mayo de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**